



Comienza el pago de las ayudas al alquiler por la crisis del COVID-19 tras volver a ampliar el presupuesto

El consejero Sebastián Franquis aumenta por tercera vez el crédito inicial, con otros 4,2 millones de euros de fondos propios, logrando triplicar los 5,3 millones aportados inicialmente por el Estado

La ampliación de recursos permitirá llegar a cerca de 6.000 familias del Archipiélago a las que se les pagará una ayuda que cubrirá seis meses de alquiler con una media por petición de 500 euros al mes

El consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, Sebastián Franquis, ha rubricado la resolución que pone en marcha el pago de las prestaciones a las familias que solicitaron las ayudas extraordinarias y urgentes para pagar el alquiler de su vivienda habitual a las personas afectadas económicamente por la crisis sanitaria del COVID-19, a las que se destinan 16,2 millones de euros tras ampliar por tercera vez el crédito inicial de 5,3 millones. Esta tercera ampliación permitirá extender estas ayudas, que el Gobierno de Canarias convocó durante el estado de alarma, a cerca de 6.000 familias en las próximas semanas.

Para poner en marcha el pago de estas ayudas, el consejero Sebastián Franquis, consciente de la importancia que esta subvención supone para muchas familias afectadas por un ERTE o una reducción de sus ingresos debido a la crisis, ha ordenado que el crédito se amplíe en 4.200.000 euros más sacados de fondos propios del Instituto Canario de Vivienda (ICAVI). De esta forma el Gobierno canario triplica el presupuesto inicialmente previsto por el Estado, que en mayo transfirió 5,3 millones a la Comunidad Autónoma para esta línea de subvenciones.

Con el fin de llegar al máximo número de beneficiarios posible, el consejero Franquis impulsó una primera ampliación del 51% del crédito estatal en la primera semana de la convocatoria alcanzando los 8 millones de euros. Un mes más tarde, en junio, y a la vista de la alta demanda de peticiones de estas ayudas que se recibieron en el ICAVI durante el estado de alarma, se decidió una segunda ampliación de cuatro millones para llegar a los 12 millones de euros para subvenciones, es decir, un 125% más de lo inicialmente presupuestado. Ahora, y para hacer frente a los primeros pagos, el Gobierno de Canarias vuelve a aumentar la partida con fondos propios en otros 4,2 millones de euros hasta alcanzar los 16,2 con el objetivo de triplicar el número de beneficiarios que estaban previstos en principio para esta línea de ayudas.

Las ayudas que empiezan a pagarse ahora se destinan a cubrir los gastos de la renta de alquiler durante un máximo de seis meses. Se abonarán una parte o el cien por cien de los costes de la renta de alquiler, y en el caso de que se haya suscrito un préstamo o microcrédito para el pago de la renta de la vivienda habitual, se abonará también el cien por cien del principal e intereses del préstamo. El primer lote de estas ayudas comenzó a pagarse hoy, un proceso que continuará en los días sucesivos con nuevos lotes según se van resolviendo los expedientes presentados por los peticionarios.



Tras baremar las peticiones que se empiezan a abonar hoy, se establece que la media de las ayudas será de unos 500 euros por inquilino y mes durante medio año, es decir, que se les ingresarán en total unos 3.000 euros de media a cada familia. Estas cantidades variarán si el solicitante se reincorporó a su puesto de trabajo antes de seis meses tras la declaración del estado de alarma.

Canarias, de esta forma, se sitúa entre las primeras comunidades autónomas del Estado que ya han puesto en marcha el pago de estas ayudas junto con otras seis regiones españolas. Esta subvención está destinada a hacer frente a los gastos de alquiler de su vivienda habitual, cuantías que en unos casos se abonarán a las familias solicitantes y en otros, directamente, a los propietarios de esos pisos que han dejado de ingresar las rentas por alquiler a causa de la crisis.

Este programa fue lanzado en pleno estado de alarma por el Gobierno de España con la finalidad de crear un escudo social que proteja a las familias ante los estragos económicos de la crisis económica generada por la alerta sanitaria. Se planificó este programa de ayudas para las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, y como consecuencia de la crisis del coronavirus, haya pasado a estar en desempleo, sufrido un ERTE, o haya reducido su jornada por motivos de cuidados, u otras circunstancias similares que supongan una pérdida sustancial de sus ingresos. Además, la unidad familiar no debe ingresar más de 1.613 euros brutos al mes y el importe del alquiler más los gastos de los suministros básicos de la vivienda no podrá superar el 35% de los ingresos de la unidad familiar